

**G I T DE CONTROL INTERNO**

**ARQUEO DE CAJA MENOR GASTOS GENERALES**

**ELKIN ORLANDO ÁNGEL MUÑOZ**  
Coordinador GIT de Control Interno

**Bogotá D.C., Agosto de 2015**

## ARQUEO A LA CAJA MENOR DE GASTOS GENERALES

Coordinador GIT Control  
Interno  
Auditora GIT Control Interno

Elkin Orlando Ángel Muñoz  
Cristina Zapata Acosta

Fecha de elaboración: 12 de  
AGOSTO de 2015

### 1. INTRODUCCION

De conformidad con lo estipulado en la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”, así como en cumplimiento del Decreto 2768 del 28 de Diciembre de 2012 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público “Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores” y la Resolución 009 del 16 de Enero de 2015 “Por la cual se constituye la caja menor de gastos generales de la U.A.E Contaduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2015”, el GIT de Control Interno realizó arqueo de caja menor de gastos generales constituida para la vigencia 2015.

### 2. OBJETIVO

Verificar la existencia y efectividad de los controles, y el cumplimiento de la normatividad legal vigente relacionada con la constitución, manejo y funcionamiento de la caja menor, a fin de revisar los gastos generales de menor cuantía que se presenten como prioridad en la CGN.

### 3. ALCANCE Y METODOLOGÍA

El GIT de Control Interno en cumplimiento de la normatividad vigente realizó arqueo a la caja menor de gastos generales, el cual se llevó a cabo el día 10 de agosto de 2015. Se revisaron los desembolsos realizados hasta la fecha y la documentación relacionada para la legalización de éstos. Se revisaron los saldos correspondientes a los pagos realizados, al efectivo en caja así como el saldo en bancos de la cuenta corriente con corte al 10 de agosto de 2015 y los registros correspondientes en el SIIF. El arqueo se realizó mediante la verificación en el sitio donde reposa el dinero y los documentos relacionados previo análisis de la normatividad relacionada.

### 4. DESARROLLO

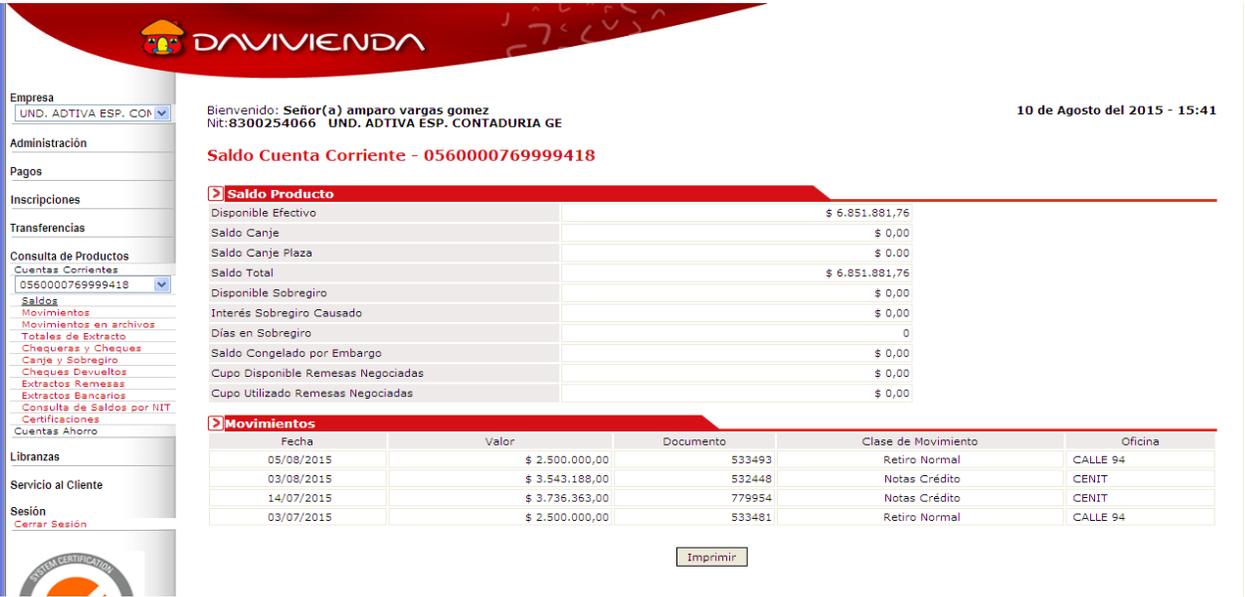
Siendo las 10:01 a.m. del día 10 de agosto de 2015, se realizó arqueo a la caja menor de gastos generales constituida para la vigencia 2015 encontrando lo siguiente:

- La caja menor de gastos generales para la vigencia 2015 fue constituida a través de la Resolución 009 del 16 de enero de 2015 por un valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.200.000). Este valor fue modificado por medio de la Resolución 268 del 11 de junio de 2015 incrementándose en UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.400.000) para un total de ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.600.000). Se observa que este incremento fue cargado en su totalidad al rubro de Materiales y Suministros que pasó de \$2.300.000 a \$3.700.000, dicho incremento es justificado en la resolución, haciendo énfasis en el Decreto 2768 de 2012 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La justificación verbal expuesta en el desarrollo del presente arqueo fue asociada al imprevisto que se tuvo en la CGN con la visita del Banco Mundial.

- En la revisión a los desembolsos definitivos realizados a partir del 06 de agosto se encontró que éstos ascendieron a UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.398.610), evidenciándose en su totalidad los soportes para su legalización.
- El valor de los desembolsos pendiente por legalizar asciende a TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000) correspondiente a 6 pagos diferentes, de los cuales 3 de éstos realizados el 23, el 27 y el 28 de julio ya sobrepasaron el tiempo límite para su legalización de cinco (5) días hábiles según el artículo 7º del Decreto 2768 de 2015.
- El total de dinero en efectivo ascendió a TRES MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.049.550) discriminado de la siguiente manera:

Billetes de \$50.000 = \$1.350.000  
 Billetes de \$20.000 = \$1.320.000  
 Billetes de \$10.000 = \$ 376.000  
 Monedas = \$ 3.550

- El total de dinero desembolsado a la fecha es de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$4.748.160) y el saldo disponible en bancos es de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$6.851.881,76), para un valor total de caja menor de gastos generales de ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$11.600.041,76), presentando un excedente de CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$41,76).



**Saldo Cuenta Corriente - 0560000769999418**

Saldo Producto	
Disponible Efectivo	\$ 6.851.881,76
Saldo Canje	\$ 0,00
Saldo Canje Plaza	\$ 0,00
Saldo Total	\$ 6.851.881,76
Disponible Sobregiro	
Interés Sobregiro Causado	\$ 0,00
Días en Sobregiro	0
Saldo Congelado por Embargo	\$ 0,00
Cupo Disponible Remesas Negociadas	\$ 0,00
Cupo Utilizado Remesas Negociadas	\$ 0,00

Movimientos						
Fecha	Valor	Documento	Clase de Movimiento	Oficina		
05/08/2015	\$ 2.500.000,00	533493	Retiro Normal	CALLE 94		
03/08/2015	\$ 3.543.188,00	532448	Notas Crédito	CENIT		
14/07/2015	\$ 3.736.363,00	779954	Notas Crédito	CENIT		
03/07/2015	\$ 2.500.000,00	533481	Retiro Normal	CALLE 94		

- Se verificaron en el SIIF Nación los valores registrados de los desembolsos ya legalizados, los cuales corresponden exactamente a los verificados en los documentos físicos que soportan los gastos.
- Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto 2768 de 2012 "Fianzas y Garantías", se evidenció que en la póliza global adquirida por la entidad se encuentran amparados los DINEROS (Bogotá) por un valor de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$14.250.000) contra incendio,

terremoto, temblor o erupción volcánica, maremoto, marejada, tsunami, hurto y terrorismo; así mismo se evidenció un amparo de DINEROS (Medellín) contra los mismos eventos por un valor de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$750.000). Al indagar sobre este último amparo, la Coordinadora de Servicios Generales, Administrativos y Financieros manifiesta que en la ciudad de Medellín no se manejan dineros, razón por la cual no debe estar incluido en la póliza; de igual manera elevó la solicitud ante la aseguradora para la corrección de dicha póliza.

- Se evidenció que no se tiene documentado ningún riesgo dentro del proceso de Gestión de Recursos Financieros para el manejo de dineros en efectivo al interior de la CGN y por ende no se han definido controles que mitiguen su materialización.

## CONCLUSIONES

Una vez realizado el arqueo a la caja menor de gastos generales, el GIT de Control Interno pudo evidenciar que el funcionamiento de la caja menor de gastos generales cumple con los lineamientos establecidos en el Decreto 2768 de 2012 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, existiendo falencias en los controles para la legalización a tiempo de los gastos ya que se encontraron tres desembolsos que a la fecha no se han legalizado sobrepasando los cinco (5) días siguientes a su realización de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º del mismo Decreto.

## RECOMENDACIONES

- Se recomienda fortalecer los controles para la legalización oportuna de la totalidad de gastos y así dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el artículo 7º del Decreto 2768 de 2012.
- Se recomienda establecer controles en la expedición de pólizas de tal manera que cumplan estrictamente con los requerimientos de la Contaduría General de la Nación.
- Es importante identificar y documentar los riesgos asociados al manejo de cajas menores de tal manera que se desplieguen controles para evitar la materialización de los mismos.

### ORIGINAL FIRMADO

**ELKIN ORLANDO ÁNGEL MUÑOZ**  
Coordinador GIT de Control Interno

Elaboró Cristina Zapata Acosta  
Revisó Elkin Orlando Ángel Muñoz